



Para contestar cite:
Radicado CRA N°: 20180120056171
Fecha: 27-04-2018

Bogotá

Señores

Asociación de Artesanos Permanentes del Parque Artesanal Loma de la Cruz

Carrera 16 entre calles 5 y 3

e-mail: artesaniascalima@hotmail.com

Teléfono: 316-4319919

Cali – Valle del Cauca

Asunto: Radicado CRA 20183210039792 de 24 de abril de 2018.

Respetados señores:

Hemos recibido la comunicación del asunto, donde manifiestan que la empresa Ciudad Limpia, no realiza el barrido del Parque Artesanal Loma de la Cruz “y adicionalmente no recogen los residuos de las cestas. Por lo cual tenemos un gran problema de basuras y genera multiplicidad de roedores. Por lo anterior hemos realizado varias reuniones con la señora Artunduaga, persona encargada de Ciudad Limpia, para lo cual no ha dado respuesta positiva, en el barrido ni la recolección de basuras de las cestas. Solicitamos los vecinos aledaños y artesanos del Parque Artesanal Loma de la Cruz, un cambio de operador del barrido, con esto nos ayudaría a tener el parque limpio ya que es un sitio turístico al cual llega cantidad de extranjeros y es lamentable que no tengamos operador de aseo.”

Al respecto, es preciso informarle que el artículo 73 de la ley 142 de 1994 establece las funciones de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA). Dentro de las mismas, se establece como función general la “de regular los monopolios en la prestación de los servicios públicos, cuando la competencia no sea, de hecho, posible; y en los demás casos, la de promover la competencia entre quienes presten servicios públicos, para que las operaciones de los monopolistas o competidores sean económicamente eficientes, no impliquen abuso de posición dominante, y produzcan servicios de calidad”.

Por tanto y como quiera que esta Comisión no es competente para adelantar el trámite por usted solicitado, se ha ordenado el traslado de su petición a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Atentamente,


GABRIEL ROMERO SUNDHEIM
Jefe Oficina Asesora Jurídica

 Elaboró: Marianella Figueroa